



RECTOR

Ing. Jorge Amado Gerard

Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

Secretaria Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

Secretario de Extensión

Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

Subsecretario de Asuntos

Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

Secretaria General

Cra. Marlene Lilian Leiva

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Gastón Horisberger

Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud

Méd. Jorge Luis Pepe

Facultad de Cs. de la Alimentación

Dr. Gustavo Adolfo Teira

Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito Buenaventura Fink

Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Gabriela Amalia Bergomás

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio Luis Lassaga

Facultad de Trabajo Social

Lic. Laura Leonor Salazar

Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés Ernesto Sabella

Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo Gabriel Gentiletti

Facultad de Bromatología

Dra. Berta Mabel Baldi Coronel

Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

CIENCIA Y TÉCNICA

ORDENANZA 409. 15-12-14

VISTO el Acuerdo Plenario 901/14 del Consejo Interuniversitario Nacional, que aprueba la propuesta de nuevo instrumento de promoción de Investigación y Desarrollo y el Reglamento para la convocatoria de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social conforme los documentos I y II, emitidos por la Comisión Asesora sobre la Evaluación del Personal Científico y Tecnológico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y

ONSIDERANDO:

Que los mencionados Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social se ajustan al propósito de esta universidad de elaborar instrumentos de promoción científico-tecnológica que revaloricen e incrementen su aporte al desarrollo socio-productivo, con mecanismos que sean públicos, accesibles y validados.

Que esta universidad forma parte, junto con las demás instituciones universitarias públicas y las instituciones que conforman el Sistema Científico y Tecnológico Nacional, del espacio coordinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva con atribución para gestionar la incorporación de los proyectos de Investigación al Banco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social.

Que uno de los principales desafíos de este proceso es definir un mecanismo eficaz de evaluación que pondere la generación de conocimiento en sus distintas modalidades y la contribución a la solución de problemas concretos o demandas específicas nacionales, regionales o locales de carácter productivo,

social y su posible transferencia, estableciendo pautas claras para el investigador que desarrolla este tipo de actividades de Investigación con aplicabilidad e impacto tecnológico y social.

Que la Universidad, en su responsabilidad y compromiso con el medio, debe promover proyectos que tiendan a la solución de problemas, atiendan necesidades productivas y sociales de la provincia de Entre Ríos y contemplen la transferencia -real o potencial- de sus resultados a organismos públicos y privados.

Que sobre las actuaciones pertinentes ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos -a fojas 46- y dictaminado las comisiones de Investigación y Desarrollo y de Interpretación y Reglamentos, a fojas 49 y 50/51, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, incisos d), y m), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello,
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento para Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social, que se integra como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Tener en cuenta los términos y el Glosario de los documentos I, II de la Comisión Asesora sobre la Evaluación del Personal Científico y Tecnológico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y los que se generen al respecto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES

ORDENANZA 409**ANEXO ÚNICO****RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL**

ARTÍCULO 1º.- La presentación del proyecto se efectúa en una unidad académica, conforme a la convocatoria que realice el Consejo Superior y en los formularios elaborados al efecto por la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado.

ARTÍCULO 2º.- Los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de esta Universidad (PDS-UNER) deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Estar orientados al desarrollo de tecnologías asociadas a una oportunidad estratégica o a una necesidad de mercado o de la sociedad, debidamente explicitada por los demandantes o adoptantes.
- b) Estar dirigidos a la generación de productos, procesos, prospectivas o propuestas, definidos por un demandante, un posible adoptante o por una decisión de la institución o las instituciones que los promuevan.
- c) Tener un plan de trabajo con objetivos claros y factibles, actividades pasibles de seguimiento y evaluación, hitos de avance y resultados acordes con los objetivos. Cuando el objetivo sea un producto o un proceso, deberán incluir la indicación de grados de creación o de innovación de conocimientos.
- d) Contar con una o más organizaciones públicas o privadas demandantes y adoptantes del resultado desarrollado. En este marco, podrá serlo una institución pública integrante del Sistema de Ciencia y Tecnología.

e) Deben contar -para su aval por esta universidad- con una certificación de un ente público o privado respecto al interés en la adopción de los resultados de la Investigación en el ámbito productivo y social.

f) Podrán tener una o más instituciones colaboradoras que promuevan o contribuyan a su financiamiento.

ARTÍCULO 3º.- Todo proyecto en el cual participen investigadores o equipos de Investigación de más de una unidad académica, tendrá como unidad ejecutora aquella en la que el Director lo presenta. En cada convocatoria solamente se admitirá una presentación por grupo.

ARTÍCULO 4º.- Las propuestas presentadas deben incluir la definición del problema en relación al tema a abordar, la estrategia para su desarrollo y la descripción de los actores socio-productivos vinculados a dicho problema, indicando su grado de participación. Preferentemente deben abordar problemas o necesidades productivas y sociales de la provincia de Entre Ríos y contemplar la transferencia real o potencial de sus resultados. En todos los casos se debe contar con una Carta de Manifestación de Interés.

ARTÍCULO 5º.- Todo proyecto debe contar con un Director y, en casos debidamente justificados, puede tener un Codirector. El Director tendrá a su cargo la responsabilidad de la conducción, la administración y la formación de los recursos humanos del proyecto. Si se designa un Codirector, debe colaborar con el Director en las mismas tareas y lo reemplaza automáticamente en caso de ausencia temporaria o permanente. Para el caso de ausencia permanente de ambos, el equipo puede nominar un nuevo Director que pertenezca al equipo de Investigación.

ARTÍCULO 6º.- El Director y el Codirector deben reunir las siguientes condiciones:

a) Ser docente con dedicación exclusiva o semiexclusiva de la Universidad Nacional de Entre Ríos y por excepción, con dedicación simple.

b) Presentar una sólida formación específica acreditada con antecedentes en el área y temática del desarrollo propuesto.

c) Dirigir o codirigir en el ámbito de esta universidad solo UN (1) proyecto de este tipo, el cual se cuenta dentro de las TRES (3) participaciones permitidas del Sistema de Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

ARTÍCULO 7º.- El equipo del proyecto se conforma, como mínimo, por DOS (2) Docentes-investigadores integrantes que acompañen al Director. Pueden sumarse al equipo:

- a) Personal que desarrolla tareas técnico-profesionales,
- b) becarios o alumnos avanzados de carreras de grado de esta universidad y
- c) alumnos de carreras de posgrado de esta institución.

ARTÍCULO 8º.- Pueden conformarse grupos interfacultades, para lo cual la facultad participante debe extender la autorización pertinente a sus docentes e investigadores y se contempla la participación de docentes e investigadores de otras instituciones del Sistema Científico Tecnológico Nacional, mediante convenios o acuerdos específicos de colaboración.

ARTÍCULO 9º.- La duración máxima de estos proyectos es de DOS (2) años.

ARTÍCULO 10.- En cada convocatoria establecida por el Consejo Superior los directores presentarán sus Ideas para la formulación de este tipo de proyectos, orientada preferentemente a la solución de problemas y/o necesidades productivas y sociales de la provincia de Entre Ríos. Cada unidad académica puede dar un orden de

prioridades para sus presentaciones de Ideas Proyecto.

ARTÍCULO 11.- La Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado debe realizar la Convocatoria para la selección de hasta DOS (2) Ideas Proyecto por unidad académica a ser evaluados por una Comisión Especial integrada con UN (1) representante de cada facultad y DOS (2) miembros especialistas en la misma disciplina o afin a las temáticas correspondientes a las Ideas Proyecto presentadas, nominados por la mencionada Secretaría y que procederá -en forma presencial- bajo la coordinación del Secretario del área nombrada. Los directores seleccionados deben realizar el proyecto definitivo en los plazos establecidos en esta convocatoria.

EVALUACIÓN

ARTÍCULO 12.- Los PDTS formulados son remitidos a la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado, la cual convoca a una Comisión de Evaluación en la que participarán:

- a) Evaluadores de la disciplina o disciplinas correspondientes;
- b) evaluadores idóneos en la temática específica que aborda el proyecto;
- c) evaluadores externos provenientes del Banco Nacional de Evaluadores de PDTS y
- d) representantes de los demandantes y/o adoptantes.

ARTÍCULO 13.- Los evaluadores que integren la mencionada comisión pueden ser recusados por los miembros del equipo de Investigación, los docentes de esta universidad o de otras universidades públicas, los estudiantes o graduados de nuestra universidad, las instituciones científicas y las asociaciones de profesionales, dentro de los CINCO (5) días posteriores al vencimiento del plazo de exhibición establecido en el artículo anterior y por las siguientes causales:

- a) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad.
- b) Tener el evaluador o sus consanguíneos afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad con alguno de los evaluados, salvo que la sociedad fuese anónima.
- c) Tener el evaluador pleito pendiente con algún evaluado.
- d) Ser el evaluador o evaluado, recíprocamente, acreedor, deudor o fiador.
- e) Ser o haber sido el evaluador autor de denuncia o querrela contra el evaluado o, denunciado o querrellado por éste, ante los tribunales de Justicia o Tribunal Académico con anterioridad a la designación del evaluador.
- f) Haber emitido el evaluador opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerada como prejuizgamiento acerca del resultado de la evaluación que se tramita.
- g) Tener el evaluador amistad o enemistad manifiesta con alguno de los evaluados.
- h) Haber recibido el evaluador importantes beneficios del evaluado.
- i) Carecer el evaluador de versación reconocida en el área del conocimiento científico o técnico motivo de la evaluación.
- j) Transgresiones a la ética por parte del evaluador, debidamente acreditada.
- k) Falta de idoneidad moral o cívica, por haber tenido conducta contraria a las instituciones democráticas consagradas por la Constitución Nacional y los intereses de la Nación.

En todos los casos deben acompañarse las pruebas que se hicieran valer. Los evaluadores que se encuentren comprendidos en

las causales de recusación, deben excusarse.

ARTÍCULO 14.- El Director debe prever, con responsabilidad ética y social, las medidas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de los resultados obtenidos sin afectar a los derechos humanos, ser causa de un eventual daño a los seres vivos, al ambiente u otro impacto que afecte a las generaciones futuras.

ARTÍCULO 15.- Establecer que en el caso específico de la Investigación Biomédica, los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales -Disposición ANMAT 5330/97- e internacionales -Código de Nüremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11 de noviembre de 1997.

ARTÍCULO 16.- Toda evaluación debe contemplar los siguientes aspectos:

- a) Congruencia del proyecto con las necesidades y/o demandas
- b) Factibilidad técnica y económico-financiera del plan de trabajo.
- c) Adecuación de los recursos comprometidos (humanos, infraestructura equipamiento y financiamiento).
- d) Impacto esperado de los resultados de la Investigación.

ARTÍCULO 17.- La Comisión de Evaluación puede revisar y recomendar cambios en el plan de trabajo y en el presupuesto solicitado y, además, definir los mecanismos de seguimiento en función de las características propias de cada proyecto con el fin de evaluar la marcha de los mismos y sugerir posibles modificaciones.

ARTÍCULO 18.- Establecer la tramitación del proyecto de la siguiente manera:

- a) Si el dictamen de la Comisión es de Aprobado, el proyecto se

remite al Consejo Superior para su tratamiento de aprobación, la asignación del presupuesto y establecer la fecha de inicio. Los directores deben ser fehacientemente notificados de dicha resolución.

- b) Si el dictamen es de Desaprobado, el proyecto se devuelve a su Director.

ARTÍCULO 19.- Una vez aprobados por el Consejo Superior, la Secretaría de Ciencia y Técnica es la encargada de solicitar la incorporación y acreditación de los proyectos al Banco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

INFORMES

ARTÍCULO 20.- El Director debe presentar un Informe de Avance cada DOCE (12) meses y al concluir el proyecto el Informe Final. La presentación, tanto del Informe de Avance como el Informe Final, se compone por:

- a) Un informe del Director y
b) un informe del Demandante y/o Adoptante.

En ambos casos, se expondrán los progresos y dificultades en el desarrollo propuesto. Si no se presenta alguno de estos informes en tiempo y forma, se comunica este hecho al Consejo Superior, a fin de resolver sobre la baja. Si se trata del Informe de Avance se suspende la financiación, hasta que dicho cuerpo resuelva.

ARTÍCULO 21.- La Secretaría de Ciencia y Técnica, con la debida fundamentación, puede solicitar información sobre la evolución del proyecto y disponer de evaluaciones parciales en cualquier momento de su desarrollo. Asimismo, para evaluar la marcha de los mismos y sugerir posibles modificaciones, la Comisión de Evaluación podrá definir mecanismos de seguimiento en función de las características propias de cada proyecto, por ejemplo, una evaluación «*in situ*».

ARTÍCULO 22.- Los informes son evaluados por la Comisión de

Evaluación que actuó en la presentación del proyecto. Dichos informes son calificados como Aprobado o Desaprobado. Los Directores pueden solicitar tratamiento Reservado de los informes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 23.- Cuando un Informe de Avance se considere Desaprobado, el Director debe exponer por escrito la situación y, teniendo en cuenta las observaciones de los evaluadores, proponer acciones concretas para mejorarlo en un próximo período. La ampliación del informe será sometida a una nueva evaluación. En caso de resultar nuevamente Desaprobado se suspenderá el financiamiento y el Director y Codirector no podrán presentarse en tal carácter en la próxima convocatoria de PDTS.

ARTÍCULO 24.- Los resultados obtenidos en el desarrollo de estos proyectos son de propiedad exclusiva de esta universidad, a excepción de los casos en los que existieran acuerdos previos firmados que establezcan condiciones especiales. En el caso de existir beneficios económicos de los resultados de estos proyectos, los mismos son distribuidos entre las partes, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 25.- En todas las publicaciones y presentaciones que se realicen en eventos científicos o medios de difusión, se debe mencionar a la Universidad Nacional de Entre Ríos como el lugar de trabajo y la entidad que financia el proyecto.

ARTÍCULO 26.- El Consejo Superior establecerá el Régimen de Financiamiento y de Rendición de fondos.

CLÁUSULA TRANSITORIA

ARTÍCULO 27.- En la primera convocatoria, esta universidad financiará hasta DOS (2) proyectos por unidad académica.

ECONÓMICAS- FINANCIERAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 352/14. 15-12-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 145.500,00) para la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el marco del Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrados del Mercosur, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 353/14. 15-12-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) para la Facultad de Ciencias de la Alimentación, para financiar la participación de estudiantes de la carrera de Ingeniería de Alimentos en la «*Conferencia Internacional sobre Desarrollo e Innovación en Alimentos -FOODINNOVA 2014*», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 354/14. 15-12-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) con destino específico a financiar la Segunda Convocatoria de Proyectos Asistencia Exportadora «*Manuel Belgrano*», según se detalla en los anexos I y II.

RESOLUCIÓN «C.S.» 355/14. 15-12-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00) para la Facultad de Ciencias Agropecuarias, destinados a solventar los gastos que demandó la realización del «*XVII Foro de Decanos de Facultades de Agronomía del Mercosur, Bolivia y Chile*», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 357/14. 15-12-14. Aprobando la distribución de los saldos de libre disponibilidad por los cargos no ejecutados de la Planta Docente por el período julio-no-

viembre del corriente año, según se detalla en los anexos I y II.

RESOLUCIÓN «C.S.» 358/14. 15-12-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Bromatología por una suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 565.000,00), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 368/14. 15-12-14. Incorporando al presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2015 la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 493.595.832,00) cuyo detalle de aplicación se incorpora como Anexo I.

Aprobar la distribución presupuestaria de los rubros y asignaciones correspondientes, según detalle de anexos II al VI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 370/14. 15-12-14. Estableciéndose, como esquema de distribución de los Programas de Bienestar Estudiantil, los rubros y montos que se detallan en el Anexo I y el cambio de partidas detallado en el Anexo II.

Rectorado

RESOLUCIÓN 405/14. 17-11-14. Aprobando el pago de un subsidio extraordinario de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para cada evaluador que participe en las Jornadas de Evaluación el día 19 de noviembre del corriente, detallados en el ANEXO ÚNICO de la presente.

Imputar la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) al Programa Evaluación de Proyectos. Centro de Costo 01-11, red programática 50-18-0000.

RESOLUCIÓN 413/14. 26-11-14. Autorizando la transferencia de crédito a la Facultad de Ciencias de la Salud por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$

6.250,00) para cada una de las propuestas enunciadas.

Precisar que los docentes responsables, designados por la Resolución «C.D.» N° 1143/14 de la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán presentar los informes indicados en las Bases del Programa ante la Secretaría Académica de Rectorado.

Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias específicas del Área de Graduados de esta Universidad Nacional.

RESOLUCIÓN 417/14. 26-11-14. Autorizando la transferencia de crédito a la Facultad de Ciencias Económicas por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250,00) para financiar el desarrollo del curso «*Actualización y formación Continua en Exposición de Información Contable de uso Externo*» y PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250,00) para la propuesta «*Los Bienes de Uso y su Significatividad en el Patrimonio del Ente*».

Precisar que los docentes responsables, designados por la Resolución «C.D.» N° 373/14 y N° 193/14 de la Facultad de Ciencias Económicas, deberán presentar los informes indicados en las Bases del Programa ante la Secretaría Académica de Rectorado.

Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias específicas del Área de Graduados de esta Universidad Nacional.

RESOLUCIÓN 484/14. 22-12-14. Autorizando la transferencia de crédito a la Facultad de Ciencias de la Alimentación por un monto de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), destinado a la propuesta enunciada, quedando a cargo de la Facultad de financiamiento de la diferencia presupuestada.

Precisar que el responsable del proyecto deberá presentar a la Secretaría Académica del Rectorado los informes solicitados en las bases del Programa.

Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias específicas del Área de Graduados de esta Universidad Nacional.

ADMINISTRATIVAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 311/14. 15-12-14. Otorgando el título de Doctor Honoris Causa al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Don Juan Evo MORALES AYMA.

Encomendar a Rectorado la confección del correspondiente diploma que lo acredita y la organización del acto de entrega del mismo.

Conformar la Comisión ad hoc prevista en el Artículo 2°, Inciso d) de la Ordenanza 310 con representantes de este cuerpo, de la siguiente manera: Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, profesora Gabriela Amalia BERGOMÁS; docentes: de la Facultad de Ingeniería, bioingeniero Luciano SCHIAFFINO y de la Facultad de Ciencias Agropecuarias: doctora Isabel Beatriz TRUFFER; graduada, Técnica Lourdes Patricia LÓPEZ ECHENIQUE, de la Facultad de Bromatología; estudiantes, Nicolás Agustín BONAZZOLA CARNEVALO y Sofía Antonela QUAGLIA, de la Facultad de Ciencias de la Educación y personal administrativo y de servicios, Facundo SILVA, de la Facultad de Trabajo Social.

RESOLUCIÓN «C.S.» 316/14. 15-12-14. Aprobando los Proyectos y Actividades Culturales correspondientes a la Convocatoria 2015 del Sistema de Extensión presentadas por las facultades para docentes y Centros de Estudiantes, que se detallan en los anexos I y II, respectivamente.

Determinar que las becas asignadas a los mencionados proyectos,

tienen una duración de OCHO (8) meses, de abril a noviembre, con una asignación mensual de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00).

RESOLUCIÓN «C.S.» 356/14. 15-12-14. Autorizando al Rector -provisoriamente y hasta la próxima reunión ordinaria del cuerpo- a efectuar los cambios de partidas que sean necesarias para ajustar la ejecución del crédito, aplicando los criterios señalados en los considerandos de la presente.

RESOLUCIÓN «C.S.» 369/14. 15-12-14. Aprobando la escala de viáticos para el personal de esta universidad detallada en el anexo único, cuya vigencia es a partir del próximo primero de enero de dos mil quince.

RESOLUCIÓN «C.S.» 312/14. 15-12-14. Renovando la designación del licenciado Carlos Augusto GOLDARACENA como representante titular de este cuerpo por el claustro docente, ante el Consejo Directivo de la Obra Social, a partir de la fecha y hasta el dieciséis de diciembre de dos mil dieciocho.

Asimismo, renovar como suplente respectivo por igual período, al bioquímico Orlando Luis Alberto PIAGGIO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 313/14. 15-12-14. Declarando inadmisibles el recurso jerárquico interpuesto por la licenciada Diana Esther LEVIN contra la Resolución «C.D.» 179/14, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración.

RESOLUCIÓN «C.S.» 314/14. 15-12-14. Declarando inadmisibles el recurso jerárquico interpuesto por la contadora Ivana Gisela ZAPATA DECURNEX contra la Resolución «C.D.» 180/14, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración.

RESOLUCIÓN «C.S.» 315/14. 15-12-14. Rechazando por extemporánea la impugnación presentada por el apoderado de la lista «Participación

Universitaria Autónoma», señor Juan Franco RONCONI respecto a la adjudicación de cargos del acto eleccionario del cinco de noviembre pasado, del claustro estudiantil en la Facultad de Trabajo Social.

RESOLUCIÓN «C.S.» 317/14. 15-12-14. Declarando inadmisibles la presentación realizada por la Directora del Proyecto de Extensión «*Conversaciones sobre la escuela secundaria 2015*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, profesora María Carina RATTERO obrante a fojas 169 a 171, de las actuaciones de referencia.

RESOLUCIÓN «C.S.» 318/14. 15-12-14. No haciendo lugar a la impugnación presentada por el Director del Proyecto de Extensión «*Chagas connatal*», de la Facultad de Ciencias de la Salud, obrante a fojas 173/175, médico Ricardo Emilio DERENDINGER contra el informe de evaluación efectuado al citado proyecto.

RESOLUCIÓN «C.S.» 319/14. 15-12-14. Otorgando el título de Doctor Honoris Causa al doctor Bernardo KLIKSBURG.

Encomendar a Rectorado la confección del correspondiente diploma que lo acredita y la organización del acto de entrega del mismo.

Conformar la Comisión ad hoc prevista en el Artículo 2°, Inciso d) de la Ordenanza 310 con representantes de este cuerpo, de la siguiente manera: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, contador Andrés Ernesto SABELLA; docente de la Facultad de Ciencias Económicas, contadora Ivana FINUCCI CURI; graduado de la Facultad de Ciencias Económicas, contador Gonzalo Exequiel BATTAUZ; estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, David Emanuel HERBEL y personal administrativo y de servicios de la Facultad de Trabajo Social, señor Facundo SILVA.

Rectorado

RESOLUCIÓN 385/14. 30-10-14. Autorizando el viaje que el docente de la Facultad de Ingeniería, bioingeniero Alejandro Javier HADAD, realizará a Quibdo (Colombia), del 4 al 8 de noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN 389/14. 30-10-14. Declarando de interés institucional la Jornada de Capacitación psicoeducativa en prevención de conductas adictivas «*Un punto de encuentro para aprender a prevenir*», a realizarse el día 14 de noviembre de 2014, en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná.

RESOLUCIÓN 397/14. 10-11-14. Autorizando el viaje del Director General del Sistema Integrado de Radios de esta Universidad Nacional, Aldo Manuel ROTMAN, a Madrid (España), del 17 al 27 de noviembre de 2014, para el desarrollo de distintas actividades académicas en la Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-.

Disponer el reconocimiento al agente Rotman de dos (2) días de viático Nivel Jerárquico IV.

Imputar la presente erogación a las Partidas correspondientes a Gastos Generales de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de Rectorado.

RESOLUCIÓN 402/14. 10-11-14. Fijando un período de receso de actividades de verano para todas las dependencias de la Universidad, a partir del 29 de diciembre de 2014 y hasta el 30 de enero de 2015, ambas fechas inclusive.

Disponer que el personal de la institución goce de la licencia anual ordinaria durante el lapso establecido en el artículo anterior, sin perjuicio de aquellos que tuvieran derecho a un tiempo mayo de licencia, los que podrán continuar haciendo uso de la misma.

Determinar que los agentes que les corresponda un plazo menor de li-

cencia anual ordinaria al dispuesto para el receso, pueden ser requeridos a cumplir con sus actividades durante el tiempo que reste del mismo.

Precisar que, por el tiempo del receso y por razones de servicio debidamente justificadas, las áreas que así lo requieran podrán ordenar el funcionamiento de guardias mínimas para atender las necesidades.

RESOLUCIÓN 403/14. 10-11-14. Designando al Secretario de Ciencia y Técnica, ingeniero Francisco CACIK y a la coordinadora de la Casa de la Universidad, ingeniera agrónoma María Laura CECOTTI, representantes de esta Universidad Nacional ante el Foro de Universidades de la Región Centro.

RESOLUCIÓN 408/14. 18-11-14. Rechazando la solicitud de revisión de precios de la obra interesada por la empresa «Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Uruguay Limitada» -COPUL- en su presentación obrante a fs. 2124 a 2158 y fs. 2330.

Aplicar a la empresa constructora «Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Uruguay Limitada» -COPUL-, la multa de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.775.786,00) de conformidad al Artículo 35 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y a los pliegos de la licitación del Ministerio de Planificación Federal de Inversiones Públicas y Servicios de la Nación, adoptados para este contrato y que fueran suscriptos por las partes.

Dejar a salvo la posibilidad de accionar por daños y perjuicios contra la nombrada empresa constructora.

Proceder al resguardo y en su caso registro de las pólizas de seguro.

Sobre la resolución del contrato, en forma previa gírese estas actuaciones a la Secretaría Económica Financiera para que se expida sobre el

punto 4 del citado dictamen jurídico.

RESOLUCIÓN 410/14. 26-11-14. Asignando recursos del Programa «Prevenir y Cuidar en Salud junto a la Universidad en Municipios y Comunas de Entre Ríos» a los diez (10) Proyectos descriptos en el Anexo I pertenecientes a las facultades de Bromatología, de Ciencias de la Salud y de Ciencias de la Alimentación, conforme a la presentación realizada oportunamente ante el Ministerio de Salud de la Nación.

Designar al Dr. Ángel Francisco GIANO, Coordinador General del mencionado Programa.

Designar como Coordinadores responsables por unidad académica a:

Facultad de Bromatología: Mg. María Clara MELCHIORI.

Facultad de Ciencias de la Salud: Lic. Ariel Gerardo BLANC.

Facultad de Ciencias de la Alimentación: Dr. Hugo Rodolfo CIVES.

RESOLUCIÓN 415/14. 26-11-14. Prorrogando, hasta el 31 de marzo de 2015, la entrada en vigencia del Sistema CVar.

Establecer que, para participar de procedimientos de selección de docentes, becarios y convocatorias de proyectos de Investigación, Extensión, Vinculación y Académicos cuyos llamados sean a partir del 1° de febrero de 2015, se aplicará lo reglamentado en la Resolución N° 303/14, debiendo estar inscriptos en el Sistema CVar al 1° de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN 416/14. 26-11-14. Disponiendo la realización en el ámbito del Rectorado de una evaluación de idoneidad de los agentes comprendidos en el Punto 2 del acuerdo paritario mencionado en el Visto de la presente.

Establecer que, a tales efectos, actuarán como órganos asesores del suscripto, con las siguientes funciones:

- La Dirección de Personal, informando respecto del cumplimiento horario, faltas justificadas, injustificadas o licencias, detallando su tipo: sanciones disciplinarias o procedimientos disciplinarios en curso.

- Las autoridades inmediatas y mediatas de los agentes, opinando sobre desempeño, actitud para capacitarse y espíritu de colaboración.

- Una Comisión Asesora ad hoc del Rector que deberá aconsejar en forma favorable o desfavorable sobre la posibilidad de incorporación a la Planta Permanente, o en su defecto, recomendará una capacitación específica a su función.

- La Secretaría General, correrá vista de los documentos elaborados por la Comisión, conforme los ítems anteriores por el plazo de TRES (3) días al agente para que -si lo estima conveniente- formule las expresiones para la defensa de sus derechos.

Precisar que la referida Comisión Asesora teniendo a la vista las actuaciones arriba referidas entrevistará a los agentes interesados, a fin de evaluar sus conocimientos sobre el Estatuto de la Universidad y otros que considere pertinentes al área de su desempeño.

Determinar que las formas y demás procedimientos para llevar a cabo este proceso de evaluación, y en su caso designación, deberá ser establecido por la Secretaría General, sin perjuicio de la facultad de abocarse el suscripto.

Establecer que antes del día 1 de diciembre de 2014 la mencionada Secretaría deberá presentar al suscripto la nómina del personal que encuentre comprenda en el acta paritaria, indicando a cuáles de ellos se les debe evaluar su idoneidad.

Hasta el día 5 de diciembre los agentes deberán presentar una nota solicitando su incorporación a la planta permanente aceptando las condiciones previstas en el acuerdo paritario y en la presente resolución.

Conformar la citada Comisión Asesora con los siguientes miembros:

Titulares:

LETURIA, Stella Maris

DUBELLUIT, Estrella Noemí

ALUL, Néstor Osvaldo

Suplentes:

LAGÓ, Noemí Gabriela

VÉNERE, Ignacio Carlos

LÓPEZ, Javier Horacio.

RESOLUCIÓN 431/14. 16-12-14. Autorizando la estancia que la docente de la Facultad de Ingeniería, doctora Andrea Lucía CATALFAMO FORMENTO, realizará en el Centro de Ingeniería Biomédica de la Universidad de Surrey (Guildford, Reino Unido), del 9 de febrero al 16 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN 437/14. 18-12-14. Autorizando la estancia que la docente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, ingeniera María Julieta BOF, realizará en la Universidad Politécnica de Valencia en el marco de la Beca de Estadía Corta de Doctorado en Ciencia, Tecnología e Innovación en el Reino de España, del 15 de febrero al 15 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN 483/14. 22-12-14. Designado al abogado Ignacio Carlos VÉNERE, como suplente del Responsable de Notificaciones por Correo Electrónico oportunamente designado por Resolución 209/12.

Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación que adopte las medidas tendientes al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza 392 y Artículo 3° Inciso g) de la Resolución Rectoral N° 190/12, de lo cual deberá dejar constancia en el presente expediente.

RESOLUCIÓN 439/14. 18-12-14. Implementando, a partir del año 2015, un sistema de archivo digital

de los registros contables producidos en la Universidad que permita el recupero de la información, su impresión en papel, o similar, y su visualización por pantalla, y que éstos sean guardados en soportes que impidan efectuar correcciones a los mismos.

Sustituir el archivo tradicional en papel a partir del ejercicio económico 2015, por el archivo digital indicando en el Artículo anterior.

Establecer que la Secretaría Económico Financiera y la Secretaría General determinarán los medios, plazos y responsables de la implementación del referido sistema.

RESOLUCIÓN 487/14. 22-12-14. Autorizando la estancia de investigación posdoctoral que el docente de la Facultad de Ingeniería, doctor Roberto Fabio LEONARDUZZI, realizará en la École Supérieure de Lyon (Francia), a partir del 1 de febrero de 2015 y por el término de un año.

RESOLUCIÓN 488/12. 23-12-14. Adhiriendo al Decreto Presidencial N° 2458/14 otorgando asueto administrativo al personal Docente y Administrativo y de Servicios de la Universidad los días 24 y 31 de diciembre de 2014 y el día 2 de enero de 2015.

ACADÉMICAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 361/14. 15-12-14. Aprobando la creación de la Carrera de Medicina, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Establecer la estructura curricular, los contenidos mínimos, el régimen de correlatividades, el perfil del graduado y los alcances del título, que obran como anexos I al IV.

Precisar que la apertura de la misma queda supeditada a la obtención del presupuesto necesario para su funcionamiento.

RESOLUCIÓN «C.S.» 362/14. 15-12-14. Aprobando la creación de la Tecnicatura Universitaria en Organización de Empresas Agropecuarias, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Establecer la estructura curricular, los contenidos mínimos, el régimen de correlatividades, el perfil y alcances del título, que obran como anexos I al IV.

Determinar que la mencionada carrera tiene el carácter de «a término».

RESOLUCIÓN «C.S.» 363/14. 15-12-14. Autorizando la apertura de la Primer Cohorte de la Especialización en Ingeniería Clínica, para el Ciclo 2015, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

RESOLUCIÓN «C.S.» 364/14. 15-12-14. Autorizando la apertura de la Decimoquinta Cohorte de la Maestría en Ingeniería Biomédica, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

RESOLUCIÓN «C.S.» 365/14. 15-12-14. Aprobando la apertura de la Primer Cohorte de la Tecnicatura Superior en Tecnología Arrocera, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Precisar que la apertura de la misma queda supeditada a la obtención del presupuesto necesario para su funcionamiento.

RESOLUCIÓN «C.S.» 366/14. 15-12-14. Autorizando la apertura de la Tercera Cohorte de la Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración.

RESOLUCIÓN «C.S.» 367/14. 15-12-14. Autorizando la apertura de la

Segunda Cohorte de la Maestría en Sistemas de Información, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración.

Rectorado

RESOLUCIÓN 438/14. 18-12-14. Aprobando la Convocatoria 2015 de los Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia según los términos del ANEXO ÚNICO.

Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCIÓN «C.D.» 7622/14. 29-10-14. Aprobando el Reglamento denominado «SISTEMA DE TUTORIAS PARA ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS», que como Anexo Único pasa a formar parte de la presente Resolución, y que entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Dejar sin efecto la Resolución «C.D.» N° 4.699/07 a partir del día de la fecha.

INVESTIGACIÓN

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 336/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación «Estudio de la calidad del agua de bebida para aves en granjas avícolas de la región centro-oeste de la provincia de Entre Ríos» de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la licenciada Adriana Margarita GIECO, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 69.996,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo,

estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2015.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 52.613,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 13.743,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 3.640,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo 2°, se asignan PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 8.525,00) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 17.088,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 337/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación «Banco de germoplasma de orquídea nativa de la región litoral», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el doctor Víctor Hugo LALLANA, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 55.915,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2015.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/

14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 27.670,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 19.724,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 8.521,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asigna PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Partida Principal 43 y PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950,00) a la Partida Principal 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 18.720,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 339/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación «Los desafíos de la PYME en el siglo XXI-II. Posibilidades de acceso a la Tecnología, al crédito, a la gestión con innovación, a la responsabilidad social, al asociativismo, en ocho ciudades de la provincia de Entre Ríos. Período de 2001 a 2013» de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido por la licenciada María Rosa FACENDINI, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS DIECINUEVE MIL CUARENTA (\$ 19.040,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio del 1 de febrero de 2015.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 9.520,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 9.520,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, el monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asigna a la Partida Principal 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 340/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Las prácticas del orden. Ley y castigo en Santa Fe y Entre Ríos en la segunda mitad del siglo XIX*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Laura Marcela NAPUT, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 17.420,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2015.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS NUEVE MIL CIENTO DIEZ (\$ 9.110,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 8.310,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)

a la Partida Principal 43 y PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) a la Partida Principal 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560,00) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 342/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Las políticas públicas subnacionales. Dinámicas del sistema partidario y la estructura estatal en la provincia de Entre Ríos a partir de 2003, en perspectiva comparada*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por el licenciado Vicente Gastón MUTTI, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 27.434,50), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio, el 1 de febrero de 2015.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 10.755,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.849,50).

c) El tercer año de ejecución: PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 7.830,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo 2°, se asignan PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) a la Partida Principal 43 y PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$

3.600,00) a la Partida Principal 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 6.755,00) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 343/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Análisis de técnicas de iluminación LED para aplicación en fotometría*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la bioingeniera Rosana Guadalupe KNUZZEN, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 44.600,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio, el 1 de febrero de 2015.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 42.600,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 18.700,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS (\$ 20.900,00) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 344/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Caracterización de*

polimorfismos de genes candidatos para mejora de calidad de la carne porcina», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora Mariana LAGADARI, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 89.843,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio, el 1 de febrero de 2015.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

- a) El primer año de ejecución: PESOS TREINTA MIL SEIS (\$ 30.006,00).
- b) El segundo año de ejecución: PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 29.952,00).
- c) El tercer año de ejecución: PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 29.885,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SIETE (\$ 23.307,00) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», PESOS CIEN (\$ 100,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 6.599,00) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

RESOLUCION «C.S.» 345/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*El puerto nuevo de Paraná en el marco de los procesos de modernización e integración al mercado capitalista mundial (1904-1930)*», de la Facultad de Trabajo Social, di-

rigido por el profesor Walter Nelson MUSICH, con una duración de DIECIOCHO (18) meses, y un presupuesto total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 6.808,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2015.

Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

- a) El primer año de ejecución: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 3.444,00).
- b) Los restantes seis meses: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 3.364,00).

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asigna a la Partida Principal 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 346/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Registro electrofisiológico para estudios sensoriales en insectos-plagas: puesta a punto de una técnica para la medición de potenciales de acción en palpo labial de Spodoptera Frugiperda*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la bioingeniera Celina BRATOVICH, con una duración de DOCE (12) meses, y un presupuesto total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2015.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo» y PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 6.520,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 347/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Análisis de imágenes multiespectrales de cuadros productivos de caña de azúcar*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el bioingeniero Alejandro Javier HADAD, con una duración de DOCE (12) meses, y un presupuesto total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe ese cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2015.

Precisar que, el monto indicado en el artículo anterior, se asigna a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 348/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Efecto de la aplicación de recubrimientos comestibles a base de quitosano sobre la vida útil de arándanos listos para el consumo («ready to eat»)*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por el ingeniero Carlos Isidro VIDAL, con una duración de DIECIOCHO (18) meses, y un presupuesto total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2015.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS UN MIL CIENTO SESENTA (\$ 1.160,00) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo» y PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 5.840,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 349/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Estudio reológico de extractos pectínicos de cáscara de naranja*»

de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por el ingeniero Nicolás Mauricio BOGDANOFF, con una duración de DOCE (12) meses, y un presupuesto total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.407,50), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2015.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 784,00) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Partida 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.123,50) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 350/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Diálogos ante la muerte. Reflexiones platónicas y freudianas ante la amenaza de la muerte total*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por el licenciado Leandro DRIVET, con una duración de DOCE (12) meses, y un presupuesto total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 351/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Evaluación de microcontroladores para la implementación de una interfaz cerebro computadora*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el bioingeniero Eduardo FILOMENA, con una duración de DIECIOCHO (18) meses, y un presupuesto total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma

vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2015.

Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS CUATRO MIL TREINTA (\$ 4.030,00).

b) Los restantes seis meses: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 2.970,00).

Precisar que, el monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asigna a la Partida Principal 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 338/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Evaluación de la actividad forrajera de hormigas cortadoras en un bosque nativo del centro norte de Entre Ríos*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el ingeniero agrónomo Rafael Alberto SABATTINI, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 74.642,50), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2015.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.957,50).

b) El segundo año de ejecución: PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 25.127,50).

c) El tercer año de ejecución: PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 22.557,50).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», PESOS SIETE MIL CIENTO (\$ 7.100,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19.357,50) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 341/14. 15-12-14. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Investigación acción participativa en evaluación para el aprendizaje de la matemática en bioingeniería*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por ingeniera María Magdalena AÑINO, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 26.978,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio, el 1 de febrero de 2015.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 13.795,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS SEIS MIL VEINTIDÓS (\$ 6.022,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO (\$ 7.161,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) me-

ses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a la Partida Principal 43 y PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a la Partida Principal 45, ambs del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 6.795,00) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2015.

DESIGNACIONES DOCENTES

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 320/14. 15-12-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, al doctor Carlos Eduardo ALVEZ, en la asignatura «*TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN*», de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, por el plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 321/14. 15-12-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, a la arquitecta Patricia Inés COSTA, en la asignatura «*ORDENAMIENTO TERRITORIAL*», de la Licenciatura en Salud Ambiental, por el plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 322/14. 15-12-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, a la ingeniera Liliana María FODERÉ, en la asignatura «*NORMAS AMBIENTALES Y SISTEMAS DE CALIDAD*», de la Licenciatura en Salud Ambiental, por el plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 323/14. 15-12-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, al licenciado Jorge Luis RIVERO, en la asignatura «*PRÁCTICA PROFESIONAL*», de la Licenciatura en Enfermería, por el plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 324/14. 15-12-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, al licenciado Néstor Darío METE, en la asignatura «*ENFERMERÍA EN*

CUIDADOS CRÍTICOS», de la Licenciatura en Enfermería, por el plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 325/14. 15-12-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, al licenciado Marino César SCHNEENERGER, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Disciplina: MATEMÁTICA; Área Disciplinar: MATEMÁTICAS BÁSICAS; Temática del Concurso: ÁLGEBRA APLICADA EN CIENCIAS ECONÓMICAS, de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía, por el plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 326/14. 15-12-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, a la licenciada Silvia Inés PADRÓ, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Disciplina: MATEMÁTICA; Área Disciplinar: MATEMÁTICAS BÁSICAS; Temática del concurso: CÁLCULO APLICADO A LAS CIENCIAS ECONÓMICAS, de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias Económicas, por el plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 327/14. 15-12-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación parcial, a la bioingeniera Rosana Guadalupe KNUZZEN, en la disciplina «*TECNOLOGÍA MÉDICA*» con funciones en la asignatura «*INSTRUMENTAL DE LABORATORIO CLÍNICO*» (Plan 2008), Departamento Académico Electrónica, de la carrera de Bioingeniería, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 328/14. 15-12-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, al bioingeniero Oscar Eduardo DILISCIA, «*SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN*» (Plan 2008), Departamento Académico Macrosistemas, de la carrera de Bioingeniería, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 329/14. 15-12-14. Designando con carácter de Or-

dinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, al licenciado Juan José GIANI, en la asignatura «*SEMINARIO TEMÁTICO: PROCESOS POLÍTICOS Y PROBLEMÁTICA CULTURAL LATINOAMERICANA*» de la Licenciatura en Ciencia Política, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 330/14. 15-12-14. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, del contador Roberto Emilio SCHUNK, en la asignatura «*ECONOMÍA POLÍTICA ARGENTINA*» de la Licenciatura en Trabajo Social, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

LLAMADOS A CONCURSOS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 331/14. 15-12-14. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración, mediante Resolución «C.D.» 389/14, de declarar desierto y dejar sin efecto el llamado a concurso de antecedentes y oposición -aprobado por Resolución «C.S.» 344/12- para la provisión de un cargo de Pro-

fesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura «*ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS*», de la Licenciatura en Sistemas.

RESOLUCIÓN «C.S.» 332/14. 15-12-14. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante Resolución «C.D.» 7.629/14, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios en los espacios curriculares que se consignan en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 333/14. 15-12-14. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración, mediante Resolución «C.D.» 376/14, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, en la asignatura que se consigna en el anexo único, condicionado a la remisión de los fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias.

RESOLUCIÓN «C.S.» 334/14. 15-12-14. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración, mediante resoluciones «C.D.» 364 y 365/14, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios, en las asignaturas que se consignan en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 335/14. 15-12-14. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, mediante Resolución «C.D.» 282/14, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ordinario para la carrera de Ingeniería en Alimentos, en la asignatura que se consigna en el anexo único.

Facultad de Ciencias de la Educación

RESOLUCIÓN «C.D.» 581/14. 18-12-14. Efectuando el Llamado para la Provisión de cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios, en las categorías de Jefes de Trabajos Prácticos para las cátedras de las Carreras de Ciencias de la Educación (Plan 1985) y de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación (Plan 2012) de esta Facultad que se detallan a continuación:

«DIDÁCTICA IV» (Ciencias de la Educación - Plan 1985 / Profesorado en Ciencias de la Educación - Plan 2012): UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial.

«PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION» (Ciencias de la Educación - Plan 1985): UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

«PRACTICAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN» (Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación - Plan 2012): UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

«PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN II» (Ciencias de la Educación - Plan 1985): UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

«GOBIERNO Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS» (Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación - Plan 2012): UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

Determinar como fecha para la difusión del llamado a concurso los días comprendidos entre el 16 y el 31 de marzo de 2015, ambas fechas inclusive.

Establecer como fecha de inscripción los días comprendidos entre el 1 y el 20 de abril de 2015, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas en el Área Concursos de esta Facultad.

Especificar que el presente llamado se registrará por lo dispuesto en la normativa vigente -Resolución «C.D.» N° 311/08- «Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docente Auxiliares Ordinarios: Jefes de Trabajos Prácticos y

Auxiliares de Docencia de Primera Categoría».

Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN «C.D.» 1430/14. 16-12-14. Aprobando la apertura del llamado a Concurso Ordinario, para proveer un cargo de Auxiliar Docente de Primera con dedicación simple, para las cátedras OBSTETRICIA PATOLÓGICA I y OBSTETRICIA PATOLÓGICA II de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, según la normativa vigente.

RESOLUCION 003/15. 04-02-15. Declarando abierta la inscripción para el llamado a Concurso para UN (1) cargo de Auxiliar Docente de primera Ordinario, con dedicación simple, por CUATRO (4) años para la cátedra OBSTETRICIA PATOLÓGICA I y OBSTETRICIA PATOLÓGICA II, de la carrera Licenciatura en Obstetricia, plan 2013, por el término de DIEZ (10) días, desde el día 02 de marzo y hasta el día 13 de marzo del corriente año, ambas fechas inclusivas.

Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la sede de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lorenzo Sartorio 2160, Concepción del Uruguay, de lunes a viernes, de 8,00 a 12,00 horas.

BECAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 359/14. 15-12-14. Aprobando, hasta el treinta de abril de dos mil quince, la continuidad de los becarios para actividades científicas-tecnológicas -Iniciación a la Investigación- que se detallan en el anexo I.

Asignar UNA (1) beca, a concursar en un plazo no mayor de SEIS (6) meses desde la comunicación fehaciente de la presente resolución, a los proyectos mencionados en el Anexo II.

Establecer un monto mensual de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00) para cada beneficiario.

Imputar la erogación presupuestaria de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 189.200,00), al Inciso 3 de la Función 5 «Ciencia y Técnica» del Presupuesto para el Ejercicio 2015, según el detalle del Anexo III.

Imputar la erogación presupuestaria de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 189.200,00), al Inciso 3 de la Función 5 «Ciencia y Técnica» del Presupuesto para el Ejercicio 2015, según el detalle del Anexo III.

Rectorado

RESOLUCIÓN 401/14. 10-11-14. Autorizando el pago de las Becas de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica a los beneficiarios y por los montos establecidos, conforme de detalla en el Anexo I de la presente, quienes cumplieron funciones de asistencia, participación y colaboración en actividades propias de la organización de la *3ra. Conferencia Internacional Food Innova 2014*, bajo la supervisión del Secretario Privado, Ing. Daniel Luis Capodoglio, responsable de evaluar las actuaciones de los agentes.

Precisar que los mencionados becarios prestaron sus servicios en el Centro de Convenciones Concordia, ubicado en las intersecciones de Av. San Lorenzo (o) y calle Próspero Bovino y en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, ubicada en Av. Monseñor Tavella N° 1450, ambos de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.000 - RP: 12.50.21.

RESOLUCIÓN 412/14. 26-11-14. Aceptando, a partir del 5 de noviem-

bre de 2014, la renuncia presentada por la alumna de la Facultad de Ciencias de la Educación, Srta. Silvia Teresita GONZALES, a la Beca de Formación de Recursos Humanos que se le asignara mediante Resolución Rectoral N° 250/14.

Otorgar una (1) Beca de Formación de Recursos Humanos -Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura- al estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Leonardo Jorge MENSA, a partir del 5 de noviembre de 2014 y por el plazo de tres (3) meses, para desarrollar actividades en el ámbito de la Radio de la Universidad -FM 100.3- con funcionamiento en la ciudad de Paraná.

Establecer el monto mensual de la beca en PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), según lo previsto en la Resolución «C.S.» 422/13.

RESOLUCIÓN 414/14. 26-11-14. Autorizando el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica a la Prof. María Mónica JACQUET, por la suma mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.450,00), a partir del 1° de noviembre de 2014 y por el término de dos (2) meses.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección de Vinculación Tecnológica.

Imputar la presente erogación al Proyecto de Apoyo para la implementación de Acciones complementarias.

RESOLUCION 419/14. 01-12-14. Autorizando el pago, a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica por una suma mensual de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 37/100 (\$ 1.449,37), a cada uno de los beneficiarios que se indican a continuación:

FORSANI, María Victoria

CHIALVA, Mariano Germán

Autorizar el pago, a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica por una suma mensual de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 2.898,75), al alumno de la Facultad de Ciencias de la Educación Bernardo Federico GAITAN OTARAN.

Precisar que los becarios cumplirán tareas de capacitación en establecimientos educativos de la Provincia de Santa Fe, bajo la supervisión de la Coordinadora Regional Milagros RAFAGHELLI, responsable de evaluar el desempeño de los mismos al momento de la finalización de las respectivas Becas.

Dejar constancia que las presentes Becas han sido ingresadas al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: A.0001.009.400.002.12.50.21.

RESOLUCIÓN 420/14. 01-12-14. Disponiendo el pago de las Becas de Fin de Carrera para Estudiantes de Grado en Carreras TICs (Becas TICs 2011), conforme el listado de beneficiarios y duración de estipendios que como, ANEXO UNICO, forma parte integrante de la presente.

Establecer que la percepción de los estipendios está sujeto al cumplimiento de las cláusulas académicas previstas en las bases para esa convocatoria.

Fijar en PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 4.480,00) el monto mensual de cada estipendio otorgado para el presente ejercicio.

Precisar que las mencionadas becas se financiarán con los fondos específicos asignados por ANPCyT.

RESOLUCIÓN 421/14. 05-12-14. Designando becario PAF (Profesional asistente en formación) para el proyecto D-TEC 0019/13 - C8-PAF8 «*Biomonitoreo y medición de fenoles*» al licenciado Gastón Ignacio PANCRAZIO, a partir del 1 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2017.

Precisar que el licenciado PANCRAZIO percibirá un monto mensual en concepto de beca PAF (Profesional asistente en formación) de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 40/100 (\$ 9.414,40).

Precisar que las mencionadas becas se financiarán con los fondos específicos asignados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

RESOLUCIÓN 422/14. 05-12-14. Designando becario doctoral para el proyecto D-TEC 0019/13 - C8-Dr8 «*Biomonitoreo y medición de fenoles*» al Dr. Pablo Javier REBAGLIATI, a partir del 1 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2017.

Precisar que el Dr. REBAGLIATI percibirá un monto mensual en concepto de beca doctoral de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 11.768,00).

Precisar que la mencionada beca se financiará con los fondos específicos asignados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

RESOLUCIÓN 429/14. 10-12-14. Autorizando la renovación del pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica a la alumna de la Facultad de Ciencias Económicas, Srta. Yamila GODOY, por una suma mensual de PESOS TRES MIL CIENTO DOS (\$ 3.102,00), a partir del 1° de diciembre de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2015.

Señalar que el monto del beneficio otorgado precedentemente se fijó de acuerdo a la Planilla de Cálculo de-

terminada en el Artículo 3°, inciso h), de la Ordenanza N° 400, y se ajustará automáticamente hasta alcanzar el máximo previsto en el Artículo 5°, Inciso a.3), del anexo III, de la Ordenanza N° 371.

Precisar que la Srta. GODOY continuará cumpliendo las tareas arriba señaladas bajo la supervisión de la Directora General de Vinculación Tecnológica, Cra. Norma E. CORDIVIOLA, quien evaluará el desempeño de la beneficiaria al momento de la finalización de la Beca.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.001 - RP: 90.50.21.

RESOLUCIÓN 430/14. 10-12-14. Autorizando el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica a la estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Srta. Erika Florencia SCHAVAIGERT, por la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), a partir del 15 de septiembre de 2014 y hasta el 15 de diciembre de 2014, por las tareas arriba señaladas que viene realizando bajo la supervisión del Director General del Sistema de SIRUNER, Sr. Aldo ROTMAN, responsable de evaluar el desempeño de la beneficiaria al momento de la finalización de la beca.

Precisar que la becaria se encuentra desarrollando sus actividades en la sede Paraná de la SIRUNER.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.510.000-RP: 13.12.77.

RESOLUCIÓN 432/14. 16-12-14. Autorizando la renovación del pago de

una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al Lic. Aldo Tomás COSTA, por una suma mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), a partir del 1° de diciembre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

Precisar que el Lic. COSTA continuará desempeñando las tareas de apoyo técnico administrativo de la Red VINTEC-UNER que le sean encomendadas por la Directora General de la UVT, Cra. Norma E. Cordiviola, quien evaluará el desempeño del beneficiario al momento de la finalización de la Beca.

Establecer que el Lic. COSTA habrá de prestar sus servicios en la Dirección General de Vinculación Tecnológica con sede en el Anexo del Rectorado.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.000 - RP: 90.50.21.

RESOLUCIÓN 433/12. 16-12-14. Autorizando la renovación del pago de la Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al alumno de la Facultad de Ciencias de la Administración Ricardo Dionisio PONCE, por una suma mensual de PESOS TRES MIL CIENTO DOS (\$ 3.102,00), a partir del 1° de diciembre de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2015.

Señalar que el monto de la Beca otorgada precedentemente se fijó de acuerdo a la Planilla de Cálculo determinada en el Artículo 3°, inciso h), de la Ordenanza N° 400, y se ajustará automáticamente hasta alcanzar el máximo previsto en el Artículo 5°, Inciso a.3), del anexo III, de la Ordenanza N° 371.

Precisar que el citado becario continuará cumpliendo con las tareas arriba señaladas bajo la supervisión del Cr. Adrián BIONDI, quien eva-

luará el desempeño del beneficiario al momento de la finalización de la beca.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.001 - RP: 90.50.21.

RESOLUCIÓN 436/14. 18-12-14. Autorizando el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al alumno Gaspar Emanuel APARICIO por la suma mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 2.330,00), a partir del 1° de diciembre de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015.

Precisar que el mencionado becario desarrollará tareas de procesamiento de datos bajo la supervisión de la Coordinadora Regional Paula KINDSVATER, responsable de evaluar su desempeño al momento de finalización de la Beca.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: A.0001.009.400.002.12.50.21.

EXTENSIÓN

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 360/14. 15-12-14. Aprobando los Proyectos de Extensión dirigidos por alumnos avanzados correspondientes a la Convocatoria 2015 del Sistema de Proyectos, que se detallan en el Anexo I.

Determinar que las becas asignadas a los mencionados Proyectos, tienen una duración de OCHO (8) meses, de abril a noviembre, con una asignación mensual de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00).

Aprobar la distribución presupuestaria según se detalla en el Anexo II.

Rectorado

RESOLUCIÓN 395/14. 10-11-14. Aprobando el pago de un subsidio extraordinario de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) por cada Proyecto evaluado a los docentes que participen en las Jornadas de Evaluación los días 13 y 14 de noviembre, en el marco de la Convocatoria Especial a Proyectos de Extensión dirigidos por estudiantes avanzados, aprobada por Resolución «C.S.» N° 209/14 y que en Anexo Único, se detallan.

Imputar la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 22.680,00) al presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de esta Universidad Nacional.

RESOLUCIÓN «C.S.» 396/14. 10-11-14. Aprobando el pago de un subsidio extraordinario de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) por cada Proyecto evaluado a los docentes que participen en las Jornadas de Evaluación los días 13 y 14 de noviembre, en el marco de la Convocatoria 2015 a Proyectos de Extensión y Actividades Culturales para facultades y centros de estudiantes, aprobada por Resolución «C.S.» N° 208/14 que en Anexo Único, se detallan.

Imputar la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 22.680,00) al presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de esta Universidad Nacional.

AUSPICIOS

RESOLUCIÓN 434/14. 16-12-14. Otorgando el auspicio y declarar de interés institucional las «*Primeras Jornadas Iberoamericanas de Capacitación Judicial*» organizadas por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos «Dr. Juan B. Alberdi», a realizarse los días 26 y 27 de febrero de 2015, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.



CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:

Dra. Bertha Mabel BALDI CORONEL (Bromatología)
Dr. Sergio Luis LASSAGA (Agropecuarias)
Cr. Andrés Ernesto SABELLA (Económicas)
Dr. Gustavo Adolfo TEIRA (Alimentación)
Prof. Gabriela A. BERGOMÁS (Educación)
Médico Jorge Luis PEPE (Salud)
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)
Dr. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)
Lic. Laura Leonor ZALAZAR (Trabajo Social)

Docentes:

Abog. Osvaldo Daniel FERNÁNDEZ (Bromatología)
Dra. Isabel B. TRUFFER (Agropecuarias)
Dra. María I. T. MONTTI (Alimentación)
Prof. Lilitiana C. PETRUCCI (Educación)
Lic. Néstor A. DOMÍNGUEZ (Económicas)
Bioing. Luciano SCHIAFFINO (Ingeniería)
Prof. Elena A. M. RIEGELHAUPT (Trabajo Social)
Cr. Mónica I. AQUISTAPACE (Administración)
Lic. Margarita A. GORISCHNIK (Salud)

Graduados:

Lic. Norma Susana DAOLIO (Trabajo Social)
Ing. Pablo Damián RODRÍGUEZ (Cs. Agropecuarias)
Lic. Noelia INDART (Bromatología)
Lic. Sofía Fabiana BELGERI (Salud)
Lic. Natalia GAMBOA (Cs. de la Educación)
Ing. Gerardo L. ACEVEDO (Cs. de la Alimentación)

Estudiantes:

Emilio M. PEREZ TODOROFF (Ingeniería)
Agustina Andrea MARTÍNEZ (Cs. Administración)
David E. HERBEL (Cs. Económicas)
Sofía A. QUAGLIA (Cs. de la Educación)
Andrea M. T. CARRAZA (Bromatología)
Ramiro J. GARCÍA VALENTINUZ (Cs. de la Educación)

Personal Administrativo y de Servicios:

Facundo SILVA (Trabajo Social)
Lic. María V. GENARO (Bromatología)

BOLETIN OFICIAL DE LA UNER

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

Recepción de Información:

Eva Perón 24
(3260) Concepción del Uruguay / ER
Tel. (03442) 421500/421556
e-mail: lafourcader@uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior) Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7º) R.N.P.I. N° 1442.

